



BUIN, 22 de Junio de 2009.

DECRETO TC. N° 65 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 46 de fecha 27 de Abril de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Publica para la "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL TEMPORADAS OTOÑO INVIERNO 2009 Y PRIMAVERA VERANO 2009 2010".

3.- El Acta de Apertura de fecha 14 de Mayo de 2009, de Licitación Pública "Adquisición de Vestuario y Calzado Personal Municipal Temporadas Otoño Invierno 2009 y Primavera Verano 2009 - 2010"

4.- Los antecedentes de la Licitación Publica a través del Portal Chile Compras, datos de la Adquisición 2723 - 22 - LE09.

5.- El Memorandum N° 262 de fecha 25 de Mayo de 2009, del Asesor Jurídico, en el que remite informe de ofertas presentadas por las Empresas que participaron en la Licitación de Adquisición de Uniformes del Personal Municipal.

6.- El Memorandum N° 102 de fecha 10 de Junio de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos, en el que remite informe de la Evaluación de la Comisión de damas y de Varones.

7.- El Memorandum N° 385 de fecha 12 de Junio de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, en el que remite Informe de Evaluación y propone adjudicar al oferente Pablo Alain Saavedra Tapia (Martina Confecciones).

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 16 de Junio de 2009.

DECRETO.

1.- Adjudicase la Licitación Publica denominada "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL TEMPORADAS OTOÑO INVIERNO 2009 Y PRIMAVERA VERANO 2009 2010", al Oferente PABLO ALAIN SAAVEDRA TAPIA, MARTINA CONFECCIONES, cuyo representante legal es don Pablo Alain Saavedra Tapia Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED].

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y demás antecedentes los que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor total de la adquisición es por un valor de \$ 21.777.857.- (veintiún millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos) Iva Incluido.



RUBRO	OFERENTE	MONTO NETO ADJUDICADO	MONTO CON IVA ADJUDICADO
Damas Temporada Otoño Invierno 2009	Pablo Alain Saavedra (Martina Confecciones) Rut. [REDACTED]	6.091.380.-	7.248.742.-
Damas Temporada Primavera – Verano	Pablo Alain Saavedra (Martina Confecciones) Rut. [REDACTED]	5.126.460.-	6.100.487.-
Varones Administrativos Temporada otoño Invierno	Pablo Alain Saavedra (Martina Confecciones) Rut. [REDACTED]	4.129.200.-	4.913.748.-
Varones Administrativos Temporada Primavera-Verano	Pablo Alain Saavedra (Martina Confecciones) Rut. [REDACTED]	2.953.680.-	3.514.879.-
TOTAL ADJUDICADO		18.300.720.-	21.777.857.-

4.- El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía o Vale Vista equivalente al 10% (Diez por ciento) del valor adjudicado, dentro de los 5 días corridos siguientes a la notificación y previo a la entrega de la Orden de Compra, con una vigencia mínima de 60 días, a partir de la fecha de entrega de la Orden de Compra, extendida a favor de la Municipalidad de Buin.

El plazo máximo para retirar la Orden de Compra son 5 días corridos, a partir de la fecha de Notificación del Decreto de Adjudicación.

Si el oferente adjudicado se desistiera de vender el bien ofertado o no entregara la Boleta de Garantía del Fiel Cumplimiento, el municipio procederá a hacer efectiva la Garantía por Seriedad de la oferta y adjudicar a otro oferente, si así lo estima conveniente, lo cual no dará derecho a indemnización de perjuicios o reclamo alguno por parte del oferente adjudicado.

5.- El plazo máximo de entrega de las especies, será de 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de su adjudicación.

6.- Cualquier incumplimiento facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto, unilateralmente, la orden de Compra que haya emitido, sin necesidad de Notificación Judicial, ni requerimiento de ninguna especie y hacer efectiva administrativamente, cuando corresponda, las garantías recibidas.

7.- La Municipalidad de Buin, aplicará una multa ascendente a 5 UF (cinco Unidades de Fomento), por cada día de atraso imputado al adjudicado, respecto al plazo ofertado, de acuerdo a lo señalado en el Formato N° 3, esta multa se descontará administrativamente de la garantía vigente, o del pago de los bienes. Esto será por el atraso en la entrega del total o parcial de vestuario ofertado según Formato N° 3.

8.- No se considera reajuste ni interés alguno sobre el precio fijado en el Decreto Adjudicatario respectivo.

9.- Una vez entregados los Bienes en la Oficina de Personal de la Municipalidad de Buin, el adjudicatario procederá a solicitar por escrito a la Municipalidad, la Recepción de los Bienes, para lo cual deberá adjuntar:



- ✦ Carta solicitando la Recepción dirigida a la I. Municipalidad de Buin.
- ✦ Factura por los bienes adquiridos, a nombre de la I. Municipalidad de Buin, Rut. 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415 Buin.
- ✦ Guía de despacho recibida conforme por la Jefa de personal quien depende de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin.

De no haber observaciones, se otorgará un Certificado de recepción, se procederá al pago y se devolverá la Boleta de Garantía o Vale Vista por el Fiel Cumplimiento.

10.- La Municipalidad de Buin, pagará con la Recepción, en forma total contra la presentación de los documentos que esta exige, la Factura con el V°B° de la Unidad Técnica. El pago se hará efectivo dentro de los siguientes 15 días.

11.- La Unidad Técnica será la Dirección de Administración y Finanzas.

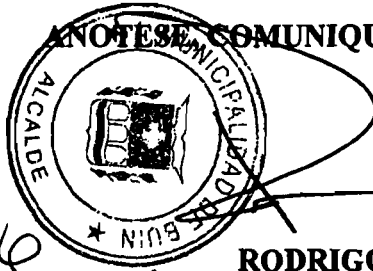
12.- La Municipalidad podrá aumentar el contrato hasta en un 20% del total.

13.- La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente **PABLO ALAIN SAAVEDRA TAPIA, MARTINA CONFECCIONES**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.

14.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

15.- Impútese el gasto a la cuenta 22.02.002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. IFU. BAO. RRG. IVR. 4pg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal y Control
- Secpla
- D. A. F.
- Jurídica
- Archivo Secmu



NOTIFICACION.

Teniendo presente el Decreto Alcaldicio TC. N° 65 de fecha 22 de Junio de 2009, mediante el cual se adjudica la Licitación Publica denominada "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL TEMPORADAS OTOÑO INVIERNO 2009 Y PRIMAVERA VERANO 2009 - 2010", a la Empresa MARTINA CONFECCIONES, Rep. Legal Sr. PABLO ALAIN SAAVEDRA TAPIA, con fecha 23 JUN 2009 a las 13:35 horas y de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. N° 78, se notifica al Oferente Pablo Alain Saavedra Tapia, de la Adjudicación antes señalada.



**EMPRESA
MARTINA CONFECCIONES**

**REPRESENTANTE LEGAL:
PABLO ALAIN SAAVEDRA TAPIA
RUT. N° [REDACTED]**

**FONO: [REDACTED]
[REDACTED] Pablo
[REDACTED]**